

Copia Certificada

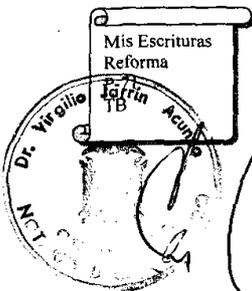
1 **ESCRITURA No. 2.293 REFORMA PARCIAL DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE**
3 **LA COMPAÑIA PREDIAL-**
4 **BIENES CIA. LTDA. +**



5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-** En la ciudad
6 de Guayaquil, República del Ecuador, a
7 los **Nueve** días del mes de **Octubre** del
8 año **dos mil doce**, ante mí **doctor VIR-**
9 **GILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario
10 público decimotercero de este cantón,
11 comparece la señora **ELIZABETH GERMANIA**
12 **ALTAMIRANO CABEZAS**, Casada, Ejecutiva,
13 en nombre y representación de la com-
14 pañia ~~en~~ **PREDIALBIENES CIA.LTDA.**, en
15 su calidad de **Gerente** y como tal
16 **Representante Legal**, conforme lo acre-
17 dita con la copia del nombramiento
18 debidamente inscrito y aceptado y en
19 plena vigencia que me presenta y se
20 agrega como documento habilitante al
21 final de esta escritura, quien además
22 interviene debidamente autorizada por
23 la Junta General Extraordinaria Uni-
24 versal de Socios de la compañía cele-
25 brada el tres de octubre del año dos
26 mil doce, conforme consta del Acta
27 cuya copia certificada me exhibe para
28 que se agregue como documento habi-



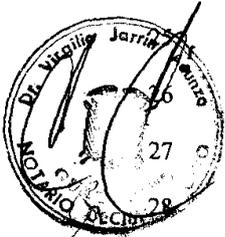
Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo



1 litante al final de esta matriz; la
2 compareciente es de nacionalidad ecua-
3 toriana, mayor de edad, con domicilio
4 y residencia en la ciudad de Guaya-
5 quil, con la capacidad civil y nece-
6 saria para celebrar toda clase de
7 actos o contratos, y a quien de cono-
8 cerla personalmente doy fe; bien ins-
9 truida sobre el objeto y resultados de
10 esta escritura pública de **REFORMA PAR-**
11 **CIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
12 procede como queda indicado, con am-
13 plia y entera libertad, para su otor-
14 gamiento me presenta la minuta que es
15 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
16 En el Protocolo de Escrituras Públicas
17 que se encuentra a su cargo, sírvase
18 incorporar una en la cual conste la
19 Reforma Parcial del Estatuto Social de
20 la compañía **PREDIALBIENES CIA. LTDA.**,
21 que se celebra de conformidad con las
22 cláusulas y declaraciones siguientes:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Com-
24 parece al otorgamiento del presente
25 instrumento público la señora **ELIZA-**
26 **BETH GERMANIA ALTAMIRANO CABEZAS**, en
27 nombre y representación de la compañía
28 **PREDIALBIENES CIA. LTDA.**, en su cali-



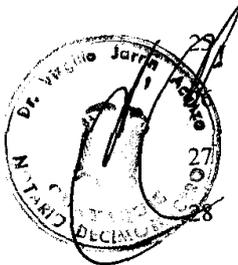
1 dad de **Gerente** y como tal **Represen-**
2 **tante Legal**, conforme lo demuestra con
3 la copia de su nombramiento que se
4 agrega a la matriz del presente ins-
5 trumento como documento habilitante y
6 debidamente autorizada por la Junta
7 General Extraordinaria Universal de
8 Socios de la compañía celebrada el
9 tres de octubre del año dos mil doce,
10 conforme consta de la copia certifi-
11 cada del acta que se agrega a la
12 matriz de este instrumento como docu-
13 mento habilitante, para hacer las
14 declaraciones que constan más adelante.
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
16 compañía PREDIALBIENES Cía. Ltda. se
17 constituyó mediante escritura pública
18 celebrada el veinte de septiembre del
19 año dos mil siete, otorgada ante el
20 Notario Décimo Tercero del cantón Gua-
21 yaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
22 inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón, el cuatro de octubre de
24 dos mil siete; **b)** La junta general
universal de socios celebrada el nueve
de julio del año dos mil ocho, por
unanimidad resolvió aumentar el capi-
tal de la compañía a la cantidad de



1 novecientos doce mil trescientos cua-
2 renta y cuatro dólares de los Estados
3 Unidos de América, conforme consta de
4 la copia certificada de la respectiva
5 acta de junta general de socios que se
6 encuentra protocolizada en la escri-
7 tura pública de aumento de capital
8 celebrada el diez de julio del año dos
9 mil ocho ante la Notaria Vigésima Sex-
10 ta del cantón Guayaquil, Doctora Roxa-
11 na Ugolotti de Portaluppi, inscrita en
12 el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el veintiuno de enero de dos mil
14 nueve. **c)** La Junta General Extraor-
15 dinaria Universal de Socios celebrada
16 el tres de octubre del año dos mil
17 doce, acordó por unanimidad reformar
18 parcialmente el Estatuto Social de la
19 compañía PREDIALBIENES Cía. Ltda., en
20 los términos constantes en el Acta de
21 la referida Junta, cuya copia certificada
22 se agrega a la matriz del presente instru-
23 mento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
24 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antece-
25 dentes expuestos, la señora Elizabeth Ger-
26 mania Altamirano Cabezas, en su calidad de
27 Gerente y Representante Legal de la
28 compañía PREDIALBIENES Cía. Ltda., y debi-



1 damente autorizada por la junta general
2 universal de socios celebrada el tres de
3 octubre del año dos mil doce, declara
4 bajo juramento lo siguiente: **UNO)** Que se
5 modifica el objeto social de la compañía
6 PREDIALBIENES Cía. Ltda. en los términos
7 acordados en la Junta General Universal
8 de socios celebrada el tres de octubre del
9 dos mil doce; **DOS)** Que como consecuencia de
10 lo anterior, se reforma el artículo Tercero
11 del estatuto social, el mismo que en lo suce-
12 sivo dirá: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:**
13 "La compañía tendrá por objeto dedicarse a la
14 actividad mercantil como comisionista, inter-
15 mediaria, mandataria, mandante, agente y
16 representante de personas naturales y/o jurí-
17 dicas, podrá realizar depósitos e inversiones
18 en moneda nacional y extranjera, en el país
19 o en el exterior; podrá invertir en todo tipo
20 de valores fiduciarios, esto es, la adqui-
21 sición y usufructo para sí, tales como bonos
22 del estado, cédulas hipotecarias, acciones y
23 participaciones de compañías anónimas y
24 limitadas constituidas o por constituirse.
25 También podrá comprar, vender, distribuir
26 por cuenta propia acciones de compañías
27 anónimas. Además podrá dedicarse al
28 arrendamiento de inmuebles. Este objeto no



1 implica mandato ni intermediación
2 financiera ni compra de cartera".

3 **TRES)** Que su representada no es con-
4 tratista del Estado ni de ninguna de
5 sus instituciones. Agregue usted Señor
6 Notario las demás cláusulas de estilo
7 que consulten la eficacia y validez de
8 este instrumento público. Deje cons-
9 tancia que se autoriza a la Abogada
10 Rosa Barre de Sánchez para que realice
11 todas las diligencias y peticiones
12 necesarias en este trámite para obte-
13 ner su aprobación y su posterior ins-
14 cripción en el Registro Mercantil
15 correspondiente. (Firmado).- **ABOGADA**

16 **ROSA BARRE DE SÁNCHEZ.**- Registro Profe-
17 sional siete mil setecientos dieci-
18 nueve".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Que-
19 dan agregados a mi Registro, formando
20 parte integrante de la presente Escri-
21 tura Pública, las copias del Acta de Junta
22 General Extraordinaria Universal de Socios
23 celebrada el tres del octubre del dos mil
24 doce y del Nombramiento del Representante
25 Legal de la Compañía interviniente.-
26 La otorgante me presentó sus respec-
27 tivos documentos de identificación
28 personal.- Leída que le fue la presente

PREDIALBIENES CIA. LTDA.

Guayaquil, 05 de Octubre de 2007.

Señora
Elizabeth Germanía Altamirano Cabezas
Ciudad.-

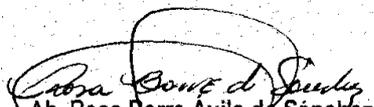
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PREDIALBIENES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno del estatuto social de la compañía, a Usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

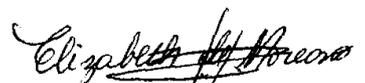
La compañía **PREDIALBIENES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 20 de Septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 04 de Octubre de 2007.

Atentamente,


Ab. Rosa Barre Avila de Sánchez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de
GERENTE de la compañía denominada
PREDIALBIENES CIA. LTDA.

Guayaquil, Octubre 05 de 2007.


Sra. Elizabeth Germanía Altamirano Cabezas
C.C.:090094653-4



NUMERO DE REPERTORIO: 50.131
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
PREDIALBIENES CIA. LTDA., a favor de ELIZABETH
GERMANIA ALTAMIRANO CABEZAS, a foja 118.191, Registro
Mercantil número 20.995.

ORDEN: 50131



s / 3,33.
REVISADO POR: MF



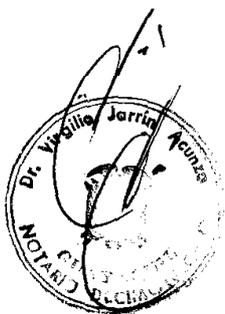
REGISTRO
MERCANTIL

TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIALBIENES CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la ciudadela Urdenor II Mz. 224, Villa 20 – 21, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PREDIALBIENES CIA. LTDA.**, con la comparecencia de sus socios: **UNO**) La sociedad de nacionalidad estadounidense denominada **KEYE6LEK, LLC**, representada por su apoderado especial, Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedienteillo de esta Junta, propietaria de novecientos doce mil trescientas cuarenta y dos (912.342) participaciones; **DOS**) La sociedad de nacionalidad estadounidense denominada **KAYE6LEL, LLC**, representada por su apoderado especial, Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedienteillo de esta Junta, propietaria de una (1) participación; y, **TRES**) La sociedad de nacionalidad estadounidense denominada **ALEMAYA, LLC**, representada por su apoderado especial, Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedienteillo de esta Junta, propietaria de una (1) participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Cada participación da derecho a un voto. También asiste el Ing. Alvaro Vicente Moreano Altamirano. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, y como tal, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañía vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre la elección del Gerente de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc por designación de la Junta el Ing. Alvaro Vicente Moreano Altamirano y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía, la señora Elizabeth Altamirano Cabezas. El Presidente Ad - Hoc con vista al Libro de Socios y participaciones, deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital de la compañía, luego de lo cual declara formalmente instalada la sesión y le solicita a la Secretaria que elabore el correspondiente listado de socios y participaciones y votos que les corresponden, mismo que, firmado por el Presidente Ad - Hoc y la Secretaria

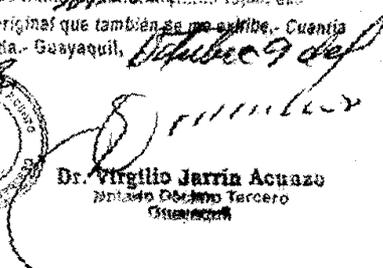


de la Junta, se archiva en el expediente de esta Junta. El Presidente Ad - Hoc de la Junta puso a consideración de los socios el orden del día respecto del cual la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente: PRIMERO: Modificar el Objeto Social de la compañía, en los términos que se indican a continuación; reformándose en consecuencia el Artículo Tercero del estatuto, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones en moneda nacional y extranjera, en el país o en el exterior; podrá invertir en toda tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse. También podrá comprar, vender, distribuir por cuenta propia acciones de compañías anónimas. Además, podrá dedicarse al arrendamiento de inmuebles. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera ni compra de cartera". SEGUNDO: Reelegir a la Sra. Elizabeth Germania Altamirano Cabezas en el cargo de Gerente de la compañía PREDIALBIENES CIA. LTDA. por el plazo de cinco años más. Se junta autoriza al representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de pública de reforma de estatutos. Además se autoriza al Presidente Ad-Hoc de la Junta para que extienda y legalice el respectivo nombramiento. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de redactar la presente acta luego de lo cual se reinstaló la Junta General con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión. De todo lo cual damos fe.- El Sr. Paulo Andrés Moreno Altamirano, como Apoderado Especial de las socias las compañías Keyesisk, LLC, Alemaya, LLC, y Keyesisk, LLC.- El Jg. Álvaro Vicente Moreno Altamirano como Presidente Ad - Hoc de la Junta.- El Sra. Elizabeth Altamirano Cabezas, Secretaria de la Junta.- Certifico que es fiel copia de la original.


SRA. ELIZABETH ALTAMIRANO CABEZAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 11 del 12 de Abril de 1978, DDY FE. Que la fotocopia precede que consta de Hojas, es documento original que también se exhibe.- Cuenta indeterminada.- Guayaquil, Setiembre 9 de 2017




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Anteado Octavo Tercero
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992531754001
RAZON SOCIAL: PREDIALBIENES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AL TAMIRANO CABEZAS RUIZABETH GERMANIA
CONTADOR: DUCUE PARRALES SERGIO ANTONIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

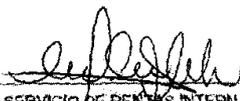
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDULI Ciudadela: URDENOR DOS Número: 20 - 21
Manzana: 224 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS Y MEDIA DE RADIO CARAVANA Teléfono Trabajo: 042883846

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 061001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Datado: 05/06/2009 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2009

Isabel Cristina Correa Acebo
 DELEGADA D.L.R.L.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992531754801
RAZÓN SOCIAL: PREDIALBIENES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC INICIO ACT.:	04/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARCUI Ciudadela ORDENADOR D08 Número 20-21 Referencia: A
DOS CUADRAS Y MEDIA DE RADIO CARAVANA Manzana: 224 Teléfono Trabajo: 042883844

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1976, y subsecuente en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DGS/FS: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, Octubre 9/2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Elizabeth Alvarado
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160688 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2008

1 escritura de principio a fin y en alta
2 voz, por mí el Notario a la intervi-
3 niente, ésta la aprobó en todas y cada una
4 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
5 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
6 todo lo cual **DOY FE.** - TESTADO: en.-NO VALE. *C*



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Elizabeth de Moreno

p. PREDIALBIENES CIA. LTDA.
f) SRA. ELIZABETH GERMANIA ALTAMIRANO
CABEZAS
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
C.C.# 090094653-4
C.V.# 249-0001
RUC.# 0992531754001

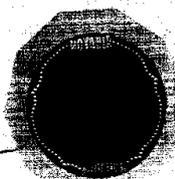
Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en el artículo segundo literales a) y c), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006907 de fecha 13 de Noviembre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 9 de Octubre del 2012 y 20 de Septiembre del 2007.- Guayaquil, 20 de Noviembre del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

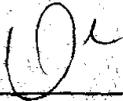
NUMERO DE REPERTORIO: 63.222
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006907, dictada el 13 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PREDIALBIENES CIA. LTDA., de fojas 137.643 a 137.659, Registro Mercantil número 21.504. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63222




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de noviembre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR 

Nº 405217

